

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23110** MURCIA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º concurso ordinario 0000078 /2012 se ha dictado, en fecha 11 de junio de 2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Frumecar, S.L., con CIF n.º B-30034573, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Venezuela, Polígono Industrial Oeste, parcela 17/10, CP 30169 Alcantarilla (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición, que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como administración concursal a la Abogada doña Blanca María Lorenzo Monerri, con domicilio postal en calle Jerónimo de Roda, n.º 1-1.º-F, CP 30005 Murcia, teléfono 968.299.080, fax 968.889.220, y dirección electrónica señalada [blancalorenzoabogados@yahoo.es](mailto:blancalorenzoabogados@yahoo.es) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 19 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120046976-1